

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8824 *Real Decreto 620/2011, de 29 de abril, por el que se indulta a doña María del Mar Randez Tarazona.*

Visto el expediente de indulto de doña María del Mar Randez Tarazona, condenada por el Juzgado Penal número 1 de Pamplona/Iruña, en sentencia de 28 de julio de 2006, como autora de un delito de lesiones doloso, a la pena de seis meses de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; y una falta de injurias, a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de tres euros, por hechos cometidos en el año 2004 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de abril de 2011,

Vengo en indultar a doña María del Mar Randez Tarazona la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ